



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **3701**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION
PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en un plazo no mayor de diez (10) días de sancionado el presente, se informe lo siguiente:

- 1) Si existe alguna repartición u oficina Municipal que funcione actualmente en el ámbito del Parque del Sur.
- 2) Qué uso se le da a la construcción ubicada en forma continua a los baños públicos del balneario.
- 3) Qué cantidad de personal Municipal está afectado a algún tipo de tareas en todo el ámbito del balneario.
- 4) En su caso, en qué categorías reviste dicho personal.
- 5) Con qué periodicidad se procede a la limpieza de los baños públicos allí ubicados.
- 6) Si existe alguna forma de control de seguridad de instalaciones y bienes muebles de pertenencia municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de abril de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal